



PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO  
DEMANDANTE: DORA PATRICIA JARAMILLO MARÍN  
DEMANDADO: BILMER AICARDO MONTOYA RUEDA  
RADICACIÓN: 2017-00132

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 14 de febrero de 2.018. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, veinte (20) de febrero de dos mil dieciocho (2.018)

Teniendo en cuenta el escrito visto a folio 123, y la comunicación enviada y recibida por el demandado BILMER AICARDO MONTOYA RUEDA, tal y como se observa a folios 126 al 128, de conformidad con lo establecido en el art. 76 del Código General del Proceso, acéptese la renuncia del poder presentado por el doctor LEONARDO RODRÍGUEZ SARMIENTO.

NOTIFÍQUESE

**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**

Juez

NB/

<b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>12</u> del <u>21 FEB 2018</u>
<b>LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ</b> Secretaria